COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
*****

LCO N° 15/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS PARA LA ARMADA" con ID: 385.437.

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO N° 15/2020**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS PARA LA ARMADA",** convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por Orden Particular N° 290, del Comando de la Armada, de fecha 05 de octubre del 2020, siendo miembros del mencionado Comité los siguientes:

PRESIDENTE : CALTE CONRADO CÁCERES LOUTEIRO

SECRETARIO : TTE C INT FRANCISCA PÉREZ SALINAS

MIEMBROS : CAP C INT ANDRES DARIO ÑAMANDU ADORNO
: CAP C INT DERLYS WILMAR PERALTA ARECO

ASESORA JURÍDICA : TTE N JM BLASIA BARUA DAVALOS

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo N° 67 del Decreto 2.992, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA FÍSICA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 05 de Octubre de 2020, a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 33/2020**, correspondiente a la **LCO N° 15/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS PARA LA ARMADA"** la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta de las empresas conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Monto de la Oferta	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la identidad del firmante
PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	Gs. 31.850.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías	Gs. 29.303.377	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

NO SE HA DEJADO OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63°.- del Decreto N° 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones Aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

2.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

En esta etapa inicial de la evaluación de las ofertas presentadas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial.

De acuerdo a todo lo expuesto precedentemente, este comité procede a establecer los siguientes:

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la identidad del firmante
PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 61 Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: **1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado**, se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías;** "CUMPLEN", con los requisitos exigidos por la convocante.

2.2 COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo N° 63 del Decreto 2.992/2019, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías**	Gs. 29.303.377
2°	**PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	Gs. 31.850.000

Considerando lo Establecido en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procedió a NO aplicar dicho margen para el presente llamado, debido a que todos los bienes ofertados son de origen extranjero.

De la Comparación de precios y agrupamiento de ofertas se verifica que:

- La firma OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías presenta la Oferta más baja.

2.3 VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:

Para este análisis detallado, se procedió conforme al Artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Atendiendo que la empresa evaluada con la menor oferta, ha omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal al momento de apertura de sobres, se ha procedido a solicitar mediante Nota N° 01/20 del presente comité evaluador a la UOC N° 3, y a través de éste último a la Empresa **OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías,** las siguientes documentaciones o aclaraciones:

a) Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. (En idioma español).
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.

c) Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de EQUIPOS INFORMATICOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 50% del monto máximo de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
d) Declaración Jurada especificando que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
e) Autorización del Fabricante, representante o distribuidor (Copia Autenticada) de los bienes ofertados.

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, por parte de la empresa mencionada más arriba, la misma presenta las documentaciones solicitadas. Los documentos presentados serán analizados en la etapa correspondiente.

También se solicitó a la empresa **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** documentos no presentados en el momento de Apertura de sobres, los cuales se detallan a continuación:
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.
b) Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de EQUIPOS INFORMATICOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 50% del monto máximo de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
c) Declaración Jurada especificando que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
d) Autorización del Fabricante, representante o distribuidor (Copia Autenticada) de los bienes ofertados.
e) Catálogo de todos los equipos ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. (en idioma español).

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, por parte de la empresa mencionada más arriba, la misma **NO** presenta las documentaciones solicitadas. Por consiguiente se procede a *descalificar* a dicho Oferente conforme lo establecido en el *Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones de la Ley N° 2051/03, penúltimo párrafo.*

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto al Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Físicas.
Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la firma **OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías**, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICAS.	OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**

En cuanto a la capacidad legal, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías**, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que "CUMPLE" con lo solicitado en el PBC.

2.4 Análisis de la calificación Legal. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

En primer lugar se verificó que el oferente haya proveído la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. En este sentido indicamos que la Empresa que cuenta con los documentos sustanciales (indicados mas arriba), ha presentado en forma satisfactoria su respectiva DDJJ.

REQUISITO	OFI COMPRAS DE RODRIGO ZACARÍAS
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además se solicitó al Departamento de RR.HH. de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por medio disponible, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa calificada, si los mismos aparecen en la Base de Datos del SINARH. Una vez verificada los datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas resultando los siguientes:

OFERENTE	Nombre y Apellido	CIP Nº	Observaciones
OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías	Rodrigo Joel Zacarías Vázquez	3.500.971	No se encuentra datos en el SINARH

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro demostrado con anterioridad, podemos indicar que la persona que compone la empresa NO se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones del Artículo 40 de la Ley 2051. Por tanto, la empresa **OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

2.5. Análisis de los Precios Ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procedió a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Precio Referencial	25%	15%
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	15.370.000	13.482.223	10.111.667	15.504.556
2	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	5.160.377	5.160.377	3.870.283	5.934.434
3	43212110-001	Impresora	775.000	771.345	578.509	887.047
4	45111609-001	Proyector	4.670.000	4.666.667	3.500.000	5.366.667
5	44102501-001	Contadora de billetes	2.228.000	2.123.333	1.592.500	2.441.833
6	39121004-996	UPS	1.100.000	1.092.933	819.700	1.256.873

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que ninguno de los precios cotizados por el oferente se encuentran por debajo del 25 % ni por encima del 15 % del referencial, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

a) Capacidad Financiera:

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente.**
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019).

b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019)

c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018, 2019), no deberá ser negativo.

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías	2,0	0,60	78,11	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, éste Comité de Evaluación, comprueba que la firma **OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías**, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos en el PBC.

b) Experiencia:
Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta fue considerada como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de **EQUIPOS INFORMÁTICOS** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 50% del monto máximo de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**

c) Capacidad Técnica:
Del análisis efectuado para determinar la Capacidad Técnica de los oferentes cuyas ofertas son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica.	OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías
Declaración Jurada especificando que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor (Copia Autenticada).	**CUMPLE**
Catálogo de todos los equipos ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. (en idioma español).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías**, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y Capacidad Técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

3. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías**, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia, capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

4. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

a) Adjudicar a la empresa **OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías;** todos los ítems del presente llamado.
b) Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada impute los montos al oferente conforme se detalla más arriba.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.-

Asunción, 14 de octubre de 2020.-

FRANCISCA PEREZ SALINAS
Tte C Int – Secretario del C. E.

BLASIA BARUA DAVALOS
Tte N JM – Asesora Jurídica

DERLYS WILMAR PERALTA ARECO
Cap C Int - Miembro del C. E.

ANDRES DARIO NAMANDU ADORNO
Cap C Int - Miembro del C. E.

CALTE CONRADO CÁCERES LOUTEIRO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2020 PARA LA"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS PARA LA ARMADA"

Asunción, 14 de Octubre del 2020

ANEXO I:

1°. **OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías: en todos los ítems; hasta la suma de** ***Gs. 258.579.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones quinientos setenta y nueve mil).***a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2020 y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación.

UNIDADES RESPONSABLES	Total por Unidad	
	Monto Max	Monto Min
CENTRO FINANCIERO N° 3	15.654.000	7.827.000
COMANDO DE LA ARMADA FF 10	179.955.000	89.977.500
DIRECCION DE SERVICIO DE SANIDAD DE LA ARMADA FF 30	5.170.000	2.585.000
PREFECTURA GENERAL NAVAL	48.000.000	24.000.000
COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30	9.800.000	4.900.000
TOTAL GENERAL:	**258.579.000**	**129.289.500**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	1	KYOCERA	JAPON	15.370.000	15.370.000
2	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	1	RICOH	ASIA	5.160.377	5.160.377
3	43212110-001	Impresora	Unidad	UNIDAD	1	HP	USA	775.000	775.000
4	45111609-001	Proyector	Unidad	UNIDAD	1	CASIO	JAPON	4.670.000	4.670.000
5	44102501-001	Contadora de billetes	Unidad	UNIDAD	1	ACCUBANKER	USA	2.228.000	2.228.000
6	39121004-996	UPS	Unidad	UNIDAD	1	APS POWER	USA	1.100.000	1.100.000
								Precio Total	**29.303.377**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

PEDRO ALBERTO VERA VILLAR
SO 1° F – Miembro UOC N° 3

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3